

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ  
NO. DE OFICIO: UICSLP/SA-074/2024  
ASUNTO: contestación a cedula de  
Observaciones (informe final)  
San Luis Potosí, S.L.P., a 11 de julio de 2024.

LILIANA ESPERANZA GONZALEZ DIAZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LOS ORGANISMOS DESENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.



Presente. -

Por medio del presente ocurso y en contestación al oficio **CGE/OIC-ODES-446/2024**, mediante el cual notifican el informe final de auditoria el cual contiene la cédula de observaciones derivado de la Auditoria de Cumplimiento con registro número C05-2024 de Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, emitido por la C. Lic. Liliana Esperanza González Díaz, en su carácter de Titular de dicho ente, de la cual se desprenden las siguiente:

**OBSERVACION**

**Saldo Deudores diversos pendientes por recuperar**

Resultado de la revisión a la integración de saldo de la cuenta "1123-09 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo- Rectoría" se determinó que la Universidad, tiene saldos pendientes de recuperar por el concepto de gastos por comprobar, por un importe total de \$41,104.83 (Cuarenta y Un mil Ciento Cuatro pesos 83/100 M.N.) saldos que corresponden al ejercicio 2022 y ejercicios anteriores, mismos que al término del ejercicio fiscal no se han recuperado, y los cuales se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL 2022	CARGOS	EJERCICIO 2022		2021	2022
				ABONOS	SALDOS		
1123-09-018	GALLEGOS ESTRADA ALEJANDRO	\$0.00	\$28,668.87	\$19,350.53	\$9,318.34		\$9,318.34
1123-09-035	MATA LUGO ALEJANDRA YADIRA	\$31,786.49	\$1,748.00	\$1,748.00	\$0.00	\$31,786.49	

**Fundamento legal.**

Artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 5 fracción II, 47, 48, 55, 57 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

Ahora bien y en relación a la observación que se contesta se manifiesta que en atención al saldo reflejado de la cuenta contable 1123-09-'18, por la cantidad de \$9,318.34 (nueve mil trescientos dieciocho pesos 34/100 m.n.), a cargo del C. Alejandro Gallegos Estrada, no se puede determinar como Deudor diverso por cobrar a corto plazo esto en atención a que se realizó el pago por dicha cantidad consistente en; pago de derechos por un trámite correspondiente a publicación, lo anterior se acredita con las documentales que a continuación se describen las cuales consisten en:



- Formato de hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria, derechos, productos y aprovechamiento debidamente llenado. **(ANEXO 1)**
- Ficha de pago de derecho de publicación, con cadena de dependencia 22010001, clave de referencia 014001743, bueno por la cantidad de \$9,320.00 (nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.) **(ANEXO 1)**
- Recibo de pago emitido por Banco Mercantil del Norte, A.C., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que ampara la cantidad de \$9,320.00 (nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.), debidamente validado, signado y sellado por dicha institución, mismo que valida el trámite de publicación, a través de la Secretaría de Gobernación SGOB-01-001. **(ANEXO 1)**

De lo anterior podemos definir que:

- El monto de \$9,320.00 (nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 m.n.), atiende al pago de derechos de un servicio, en caso concreto el de publicación ante el Diario Oficial de la Federación.
- Que dicho concepto fue cubierto acorde los lineamientos propios, tan es así que se realizó el pago correspondiente y se generó el recibo que ampara la transacción, el cual tiene como llave de pago 7cfe8e8bc1 y clave de referencia 014001743.
- La cantidad salió de la cuenta de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí y fue recibida por la Secretaría de Gobernación en fecha 06 de diciembre de 2022, tal y como consta en las documentales exhibidas.
- El concepto debe entenderse como gasto.

Así mismo y en atención al saldo reflejado de la cuenta contable **1123-09-035** por la cantidad de **\$31,786.49** (Treinta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 49/100 m.n.), a cargo de la C. Alejandra Yadira Mata Lugo, no se puede determinar cómo Deudor diverso por cobrar a corto plazo, esto tomado en consideración las siguientes manifestaciones:

El 16 de octubre de 2019 ingreso a laboral a esta Institución educativa el C. JAVIER RIVERA RODRIGUEZ, y derivado de un error involuntario al momento de realizar la captura del NSS en el SUA invirtiendo un número únicamente, sin percatarnos del error se realizó el pago con el número de seguridad erróneo (42-08-8114-74-1) los bimestres 05-2019 y 06-2019, posteriormente en el mes de febrero de 2020, al ingresar al portal del INFONAVIT, se aprecia una diferencia en los dos bimestres mencionados correspondientes al trabajador mencionado, detectando el error se realizó la corrección del número de seguridad, y se llevan a cabo los pagos de cuotas, amortizaciones, actualizaciones y recargos de ambos bimestres. Solicitando así la devolución al INFONAVIT de los pagos indebidos realizados mediante la gestión que se acredita con los documentos que a continuación se describen:

Escrito signado por el Lic. VICENTE DE JESUS POZOS CANO, representante legal de la UICSLP, con atención al Lic. JESUS ALEJANDRO COYOTL REYNOSOS, Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT. (Se atendió mediante llamada telefónica con numero de 13041025) **(ANEXO 2)**

Escrito signado por el Lic. VICENTE DE JESUS POZOS CANO, representante legal de la UICSLP, dirigido al instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores INFONAVIT. (Se atendió mediante llamada telefónica con numero de 13041025) **(ANEXO 2)**

Correo electrónico enviado con fecha 29 de mayo de 2020, 12:38 por la L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ dirigido a la C.P. Araceli Quevedo, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores INFONAVIT solicitando la devolución por pago indebido realizado mediante SUA, envía documentos adjuntos correspondientes al bimestre 05-2019, bimestre 06-2019. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico enviado con fecha 9 de junio de 2020, 14:04 por la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ dirigido a la C.P. Araceli Quevedo, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores INFONAVIT, envía documentos para la solicitud de devolución del pago indebido realizado mediante SUA. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 9 de junio de 2020, 14:08, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido a la C.P. ARACELI QUEVEDO del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores INFONAVIT, en el cual envía documentos para la solicitud de devolución del pago indebido realizado mediante SUA. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 9 de junio de 2020, 14:20, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ dirigido a la C.P. ARACELI QUEVEDO del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Los Trabajadores INFONAVIT, en el cual se envía información digital correspondiente al 5º y 6º Bimestre para la solicitud de devolución del pago indebido realizado mediante SUA. **(ANEXO 2)**

Escrito signado por el Lic. VICENTE DE JESUS POZOS CANO, representante legal de la UICSLP, de fecha 20 de mayo de 2021, recepcionado con fecha 20 de mayo de 2021 en oficialía de partes del INFONAVIT, con atención al Lic. JESUS ALEJANDRO COYOTL REYNOSOS, Gerente de Devoluciones y Procesos Administrativos del INFONAVIT. Con sus anexos respectivos. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2021 14:13, enviado en su momento por el remitente el C. JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO, dirigido a la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, en el cual envía los requisitos para solicitar la devolución de pagos indebidos realizados mediante el SUA. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 15:58, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ, en el cual envía la solicitud de devolución de pagos indebido realizados por el SUA. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 15:59, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO, y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ, en el cual envía diversos documentos consistentes en; INE, PODER DEL LIC. VICENTE POZOS CANO, DECRETO DE CREACION, REFORMA DEL DECRETO DE CREACION. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 16:00, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ en el cual envía constancia del RFC. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 16:00, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ en el cual envía carta de alta de acreedores. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 16:01, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ en el cual envía CHECK LIST requisitos de documentos para la devolución de pagos indebidos. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 16:02, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI

QUEVEDO GOMEZ, en el cual envía cedula oportuno Bim obrero patronal, resumen de liquidación, W1910391, BIM 05-2019 pagos ordinarios y diferencias. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 16:06, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ en el cual envía W1910391.SUA, resumen liquidación\_gbl, cedula oportunobim obrpat\_gbl.pdf. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 16:08, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ en el cual envía estado de cuenta de la Universidad Intercultural. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021 15:07, enviado en su momento por el remitente la C. C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ DE INFONAVIT, dirigido a la C L.A ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ en el cual hace del conocimiento que va realizar la verificación de datos y documentos contra los registros en el sistema institucional para que posterior y con la validación se presenten físicamente con firma autógrafa del representante legal y con la fecha de presentación. Esto en relación a la devolución de pagos indebidos realizados mediante el SUA. **(ANEXO 2)**

Correo electrónico de fecha 10 de junio de 2021 13:15, enviado en su momento por el remitente la C. L.A. ERIKA AZUCENA MUÑIZ RODRIGUEZ, dirigido al C JORGE RODRIGUEZ TRUJILLO y a la C.P. ARACELI QUEVEDO GOMEZ en el cual se envían documentos consistentes en carta de solicitud de devolución con fecha actualizada, explicación solicitada y estado de cuenta actualizado a mayo. **(ANEXO 2)**

**Así mismo se adjuntan las comprobantes mediante los cuales se realizó el pago con la diferencia correspondiente Bimestre 05-2019**

Comprobante de Pago SIPARE IMSS – INFONAVIT expedido por la Institución de crédito Banco Mercantil del Norte, al titular de la cuenta Universidad Intercultural de San Luis Potosí de fecha 14/11/2019. **(ANEXO 2)**

Formato para pago de cuotas obrero patronales, Aportaciones y Amortizaciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al pago RCV e INFONAVIT Bimestre 05-2019.con número de folio SUA 547872. **(ANEXO 2)**

Resumen de Liquidación, Sistema Único de Autodeterminación resumen de referencias correspondiente al mes de proceso octubre 2019, Bimestre en proceso 05-2019 de fecha 14/nov/2019 expedido en favor de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, por un total a pagar por la cantidad de \$ 1,434,268.80 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.). **(ANEXO 2)**

Cedula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones Del Sistema Único de Autodeterminación Bimestre en Proceso: octubre 2019. En el cual se aprecia el numero seguridad erróneo (42-08-8114-74-1) del trabajador RIVERA RODRIGUEZ JAVIER, con la diferencia correspondiente. **(ANEXO 2)**

Propuesta de Cedula de Determinación de cuotas, aportaciones y Amortizaciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al Bimestre 05-2019. **(ANEXO 2)**

**Así mismo se adjuntan las comprobantes mediante los cuales se realizó el pago correcto correspondiente Bimestre 05-2019**

Comprobante de Pago SIPARE IMSS – INFONAVIT expedido por la Institución de crédito Banco Mercantil del Norte, al titular de la cuenta Universidad Intercultural de San Luis Potosí. **(ANEXO 2)**

Formato para pago de cuotas obrero patronales, Aportaciones y Amortizaciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al pago RCV e INFONAVIT Bimestre 05-2019. **(ANEXO 2)**

Sistema Único de Autodeterminación resumen de referencias correspondiente al mes de proceso octubre 2019, expedido en favor de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí. **(ANEXO 2)**

**Así mismo se adjuntan las comprobantes mediante los cuales se realizó el pago con la diferencia correspondiente Bimestre 06-2019**

Comprobante de Pago SIPARE IMSS – INFONAVIT expedido por la Institución de crédito Banco Mercantil del Norte, al titular de la cuenta Universidad Intercultural de San Luis Potosí de fecha 14/01/2020 correspondiente al periodo de pago 2019-12. **(ANEXO 2)**

Formato para pago de cuotas obrero patronales, Aportaciones y Amortizaciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al pago RCV e INFONAVIT Bimestre 06-2019.con número de folio SUA 926357. **(ANEXO 2)**

Resumen de Liquidación del Sistema Único de Autodeterminación mes de proceso diciembre 2019, Bimestre en proceso 06-2019 de fecha 14/ene/2020 expedido en favor de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, por un total a pagar por la cantidad de \$ 1,236,618.14 (Un millón doscientos treinta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 14/100 M.N.). **(ANEXO 2)**

Cedula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones Del Sistema Único de Autodeterminación Bimestre en Proceso: diciembre 2019. En el cual se aprecia el numero seguridad erróneo (42-08-8114-74-1) del trabajador RIVERA RODRIGUEZ JAVIER, con la diferencia correspondiente. **(ANEXO 2)**

Propuesta de Cedula de Determinación de cuotas obrero-patronales aportaciones y Amortizaciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al Bimestre 06-2019. **(ANEXO 2)**

**Así mismo se adjuntan las comprobantes mediante los cuales se realizó el pago correcto correspondiente Bimestre 06-2019**

Comprobante de Pago SIPARE IMSS – INFONAVIT expedido por la Institución de crédito Banco Mercantil del Norte, al titular de la cuenta Universidad Intercultural de San Luis Potosí de fecha 06/02/2020 correspondiente al periodo de pago 2019-12. **(ANEXO 2)**

Formato para pago de cuotas obrero patronales, Aportaciones y Amortizaciones expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al pago RCV e INFONAVIT Bimestre 06-2019, con número de folio SUA 608800. **(ANEXO 2)**

Sistema Único de Autodeterminación resumen de referencias con fecha de proceso 05/feb/2020, expedido en favor de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, en el cual se aprecia el número de seguridad correcto (48-02-81-1474-1) del trabajador RIVERA RODRIGUEZ JAVIER. **(ANEXO 2)**

Ahora bien y derivado de las constancias descritas anteriormente se advierte que los CC. Alejandro Gallegos Estrada y Alejandra Yadira Mata Lugo, no se pueden encuadrar en el rubro de deudores diversos esto en atención a que el recurso salió de la cuenta de la universidad e ingreso a la cuenta de del trámite de pago de derechos de publicación del periódico oficial, y el segundo caso el monto se encuentra en la cuenta del

INFONAVIT como ha quedado demostrado, además de que se acredita con las gestiones que se describieron con anterioridad en donde se solicita la devolución de dicho recurso lo cual no fue atendido por dicho instituto de la vivienda, por lo que se demuestra que no existe dolo ni daño patrimonial hacia la institución con la salida de dicho recurso.

Así mismo se adjunta a la presente póliza de diario número D00579 de fecha 01/07/202, por concepto de reclasificación de saldos deudores en donde se aprecia el movimiento en el cual se clasifican como gasto en el año de origen, cabe mencionar que dicho movimiento se estará informando en la siguiente reunión ordinaria de la H. Junta Directiva de esta Institución. **(ANEXO 3)**

Por otra parte y en relación a medida preventiva mencionada en el apartado de recomendaciones de la cedula de observaciones motivo de la presente contestación y con la finalidad de dar cumplimiento con dicha medida se adjunta el presente, oficio **UICSLP RC 499/2024-II**, en el cual la Rectoría de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, instruye a la subdirección administrativa, implementar los mecanismo de control interno necesarios para la mejora en el sistema de registro y control de los saldos deudores a cargo del personal de la universidad. **(ANEXO 4)**

ATENTAMENTE



**C.P. SOFIA TORRES GURRERO**  
**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**



**UICSLP**  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
SUBDIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

COPIAS

ARCHIVO 2024

C.P. S/G/ cafc





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ODES

OFICIO: CGE/OIC-ODES-549/2024.

Asunto: 1era. Solventacion de Observaciones C05-2024.

**CP. SOFIA TORRES GUERRERO**  
**ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 29, fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en relación a la Auditoria de Cumplimiento con clave C05-2024 del PAT 2024, llevada a cabo por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022, a la **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ**; me permito informarle que una vez que fueron analizados los comentarios y revisada la documentación presentada, en su similar UICSLP/SA-074/2024 de fecha 11 de julio de 2024 el estado de la solventación quedaría de la siguiente manera:

**Observaciones solventadas: 1 (Total 1 observación)**

Al presente se anexan la cédula de seguimiento donde se muestra a detalle la observación solventada, y los comentarios correspondientes.

Por lo anterior, le informo que se ha aclarado, justificado y solventado el total de las observaciones determinadas en la Auditoria de Cumplimiento C05-2024, por lo cual esta auditoria se deberá de incorporar a la pagina de transparencia de la Universidad, como concluida.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

San Luis Potosí, S.L.P., al 6 de agosto de 2024.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

**LILIANA ESPERANZA GONZALEZ DIAZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.**

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".



c.c.p. MAE. Héctor González Picazo. - Encargado de Rectoría de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí  
c.c.p. Archivo  
I:LEGD/LAG/APT

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA S.E.G.E  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

AUDITORIA: CUMPLIMIENTO NÚMERO: C05-2024  
UNIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2024

OBSERVACION 5	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REP	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN																							
<p><b>Saldo Deudores Diversos pendientes por recuperar.</b></p> <p>Resultado de la revisión a la integración de saldos de la cuenta "1123-09 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo- Rectoría" se determinó que la Universidad, tiene saldos pendientes de recuperar por el concepto de gastos por comprobar, por un importe total de \$41,104.83 (Cuarenta y un mil ciento cuatro pesos 83/100 M.N) saldos que corresponden al ejercicio 2022 y ejercicios anteriores, mismos que al término del ejercicio fiscal no se han recuperado, y los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CUENTA CONTABLE</th> <th rowspan="2">NOMBRE</th> <th rowspan="2">SALDO INICIA L-2022</th> <th colspan="2">EJERCICIO 2022</th> <th rowspan="2">2021</th> <th rowspan="2">2022</th> </tr> <tr> <th>CARG OS</th> <th>ABONOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1123-09-018</td> <td>GALLEGOS ESTRADA ALEJANDRO</td> <td>\$0.00</td> <td>\$28,668.87</td> <td>\$19,350.53</td> <td>\$9,318.34</td> <td>\$9,318.34</td> </tr> <tr> <td>1123-09-035</td> <td>MACA LUGO ALEJANDRA YADIRA</td> <td>\$31,786.49</td> <td>\$1,718.00</td> <td>\$1,748.00</td> <td>\$31,786.49</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Fundamento legal.</b> Artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. artículo 5 fracción II, 47, 48, 55, 57 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.</p>	CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIA L-2022	EJERCICIO 2022		2021	2022	CARG OS	ABONOS	1123-09-018	GALLEGOS ESTRADA ALEJANDRO	\$0.00	\$28,668.87	\$19,350.53	\$9,318.34	\$9,318.34	1123-09-035	MACA LUGO ALEJANDRA YADIRA	\$31,786.49	\$1,718.00	\$1,748.00	\$31,786.49		<p><b>1era. Solventación</b> <b>Correctiva.</b></p> <p>la encargada de la Subdirección Administrativa de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí presenta el oficio número UICSLP/SA-074/2024 de fecha 11 de julio de 2024, en el cual hace entrega de las manifestaciones y documentación comprobatoria como a continuación se detalla:</p> <p>Ahora bien y en relación a la observación que se contesta, se manifiesta que en atención al saldo reflejado de la cuenta contable 1123-09-18 por la cantidad de \$ 9,318.34 ( Nueve mil trescientos diez y ocho pesos) a cargo del C. Alejandro Gallegos Estrada, no se puede determinar como deudor diverso por cobrar a corto plazo, esto en atención a que se realizó el pago de dicha cantidad consiste en el pago de derechos por un tramite correspondiente a publicación, lo anterior se acredita con las documentales que a continuación se describen las cuales consisten en :</p> <p>A) Formato de hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria, derechos, productos y aprovechamientos debidamente llenada (anexo1)</p> <p>B) Ficha de pago de derecho de publicación, con cadena de dependencia 22020001, clave de referencia 014001743, bueno por la cantidad de \$9,320.00</p> <p>C) Recibo de pago emitido por Banco Mercantil</p>	<p><b>Correctiva.</b> Derivado del análisis de la documentación proporcionada y lo manifestado por la encargada de la subdirección administrativa, este Órgano Interno de Control, solventa la observación en atención a las documentales presentadas mismas que acreditan el importe observado de \$41,104.83 (Cuarenta y un mil ciento cuatro pesos 83/100 M.N), es preciso mencionar que derivado de la presentación de la póliza D00579 de fecha 01-07-2024, se realiza el movimiento contablemente para su reclasificación de manera correcta.</p> <p><b>Preventiva.</b> Atendida mediante oficio número UICSLP-RC-499/2024-11 de fecha 11 de julio del presente, la medida preventiva se considera <b>Solventada.</b></p>		
CUENTA CONTABLE				NOMBRE	SALDO INICIA L-2022			EJERCICIO 2022		2021	2022																
	CARG OS	ABONOS																									
1123-09-018	GALLEGOS ESTRADA ALEJANDRO	\$0.00	\$28,668.87	\$19,350.53	\$9,318.34	\$9,318.34																					
1123-09-035	MACA LUGO ALEJANDRA YADIRA	\$31,786.49	\$1,718.00	\$1,748.00	\$31,786.49																						

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA S.E.G.E  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

AUDITORIA: CUMPLIMIENTO      NÚMERO: C05-2024      FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2024  
UNIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ

	<p>del Norte A.C Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que ampara la cantidad de \$9,320.00 (nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N) debidamente validado, signado y sellado por la Institución, mismo que validez el trámite de publicación, a través de la Secretaría de Gobernación SGOB- 01-001.</p> <p>De lo anterior podemos definir que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A) El monto de \$9,320.00 (nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N) atiende al pago de derechos de un servicio, en caso concreto el de publicación ante el Diario Oficial de la Federación.</li><li>B) Que dicho concepto fue cubierto acorde a los lineamientos propios, tan así es que se realizó el pago correspondiente y se genero el recibo que ampara la transacción, el cual tiene como llave de pago 7CFE8E8BC1 y clave de referencia 014001743</li><li>C) La cantidad salió de la cuenta de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, y fue recibida por la Secretaría de Gobernación en fecha 06 de diciembre de 2022 tal y como consta en las documentales exhibidas.</li><li>D) El concepto debe entenderse como gasto.</li></ul> <p>Así mismo y en atención al saldo reflejado de la cuenta contable 1123-09-035 por la cantidad de \$31,786.49 (Treinta y un mil setecientos noventa y seis pesos 49/100 M.N) a cargo de la C. Alejandra Yadira Mata Lugo, no se puede determinar como deudor diverso por cobrar a</p>		
--	--	--	--

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS A LA S.E.G.E  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

AUDITORIA: CUMPLIMIENTO      NÚMERO: C05-2024      FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2024  
UNIDAD AUDITADA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ

	<p>corto plazo , esto tomando en consideración las siguientes manifestaciones:</p> <p>El 16 de octubre de 2019, ingreso a laborar a esta institución educativa el C. JAVIER RIVERA RODRIGUEZ y derivado de un error involuntario al momento de realizar la captura de NSS en el SUA invirtiendo un numero únicamente, <u>sin percatarnos del error se realizo el pago con el numero de seguridad social erróneo (42-08-8114-74-1)</u>, los bimestres 05-2019 y 06-2019, posteriormente en el mes de febrero de 2020, al ingresar al portal de INFONAVIT, se aprecia una diferencia en los dos bimestres mencionados, correspondientes al trabajador mencionado, detectando el error se realizó la corrección del numero de seguridad y se llevan a cabo los pagos de cuotas , amortizaciones, actualizaciones y recargos de ambos bimestres, solicitando así la devolución al INFONAVIT de los pagos indebidos realizados mediante gestión que se acredita con los documentos que a continuación se describen:</p>		
	<p>ANEXOS:</p> <p>a) Escrito signado por el Lic. VICENTE JESUS POZOS CANO, representante legal del UICSLP, con atención al Lic. JESUS ALEJANDRO COYOTL REYNOSOS, gerente de devoluciones y procesos administrativos del INFONAVIT (Se atención mediante llamada telefónica con numero de 13041025). (Anexo 2).</p> <p>b) Diversos correos electrónicos enviados por la titular del Recursos Humanos de la UICSLP A INFONAVIT.</p>		

